



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DOÑA CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ
Don PEDRO PASCUAL NIETO
Doña INMACULADA GALACHE VICENTE
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que correspondería aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 27 de diciembre de 2017, pero por motivos vacacionales y de permisos del personal aún no están redactados, por lo que confía en que puedan ser sometidos a aprobación en la próxima sesión que se celebre por este órgano.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, desea que conste en el acta que *“le parece algo completamente fuera de lugar que después de dos meses no tengamos las actas de las sesiones anteriores, como también está sucediendo con las Comisiones Informativas”*.

El señor alcalde manifiesta al respecto que *“los funcionarios tienen mucho trabajo y lo realizan con diligencia para que se puedan someter las actas de las sesiones a aprobación cuanto antes”*.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 18 de diciembre de 2017 (nº 3.284) hasta el día 12 de enero de 2018 (nº 70), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que, como es conocido, se trata del informe periódico que, con carácter trimestral, se emite por la presidencia a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, la Corporación se da por enterada del indicado informe correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

enero, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“la moción busca un objetivo claro, que es cómo asegurar la sostenibilidad y resolver el déficit que actualmente tiene el fondo de la Seguridad Social, una situación preocupante e insegura no solo para los pensionistas actuales, sino para las generaciones futuras”*.

Tras ello, da lectura a la parte dispositiva de la moción.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, realiza la siguiente intervención:

“Están claramente en desacuerdo con el contenido de la moción que ha presentado el Partido Socialista y con el modelo que representa para la gestión y mejora de las pensiones en España. Esto no significa de ninguna manera que en el Partido Popular no se esté trabajando a favor de mejorar el sistema de pensiones, y por tanto mejorar las cuantías que se establecen dentro del sistema de pensiones para sus beneficiarios, pero siempre es un trabajo que se desarrolla desde la lealtad al Pacto de Toledo, que es sin duda el marco en el que deben desarrollarse este tipo de actuaciones.

Es verdad que desde que el PP llegó al Gobierno se han estado haciendo muchas cosas en materia de pensiones. En principio, hay que señalar que el modelo actual es un modelo que paga hoy pensiones más altas que nunca y a más pensionistas que nunca, y lo seguirá haciendo en la medida en que exista ese consenso por parte de los grupos políticos, que tiene que manifestarse, como ha dicho, dentro del Pacto de Toledo. Y es verdad también que la herencia que se ha encontrado siempre el Partido Popular cuando ha llegado al Gobierno ha sido con un sistema de

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pensiones en déficit. Así pasó en los años 90 y volvió a ocurrir en el año 2011.

¿Qué ha hecho el PP en todo este tiempo? Lo primero que se ha hecho al llegar al Gobierno de la Nación fue culminar con la separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social en el ámbito de la sostenibilidad, un mandato que estaba recogido en el Pacto de Toledo y que cuando el PSOE gobernó nunca concluyó y se hizo en el año 2013 con aportaciones del presupuesto a la Seguridad Social de más de 15.000 millones de euros. Además, se pusieron en marcha medidas que mejoraron el tratamiento de algunas lagunas que había en el sistema de cotización; se reformaron las jubilaciones anticipadas y parciales para acercar la edad real a la edad legal de jubilación; se ha situado la tasa de morosidad a la Seguridad Social en mínimos históricos, mejorando la recaudación desde el año 2012; se han aprobado reformas en el año 2013 por mandato de la Ley 27/2011 que aprobó el Partido Socialista, como por ejemplo el desarrollo de un factor de sostenibilidad y un nuevo índice de revalorización de las pensiones.

El índice de revalorización de las pensiones ha permitido que durante la época de inflación las pensiones se hayan revalorizado en lugar de congelarlas, como se hizo por parte del Partido Socialista, y que actualmente, a pesar del incremento sustancial del número de pensionistas, las pensiones medias se sitúan por encima de los 1.000 euros; de hecho, estamos entre los cinco países europeos con mejor tasa de sustitución.

Se ha creado la figura de la jubilación activa, donde se compatibiliza el empleo y la pensión al 50% por primera vez en nuestro país. Y se ha luchado contra el fraude, que esa era también una manera de incrementar los ingresos de la Seguridad Social. De hecho, en esta etapa, desde el año 2012, han aflorado 445.000 empleos; se han detectado más de 6.200 empresas ficticias que defraudaban a la Seguridad Social; se han convertido 280.000 contratos indebidamente regulados como temporales

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en indefinidos, mejorando los derechos de los trabajadores y también la recaudación de la Seguridad Social. Y ese ahorro con este plan de lucha que se ha seguido contra el fraude ha hecho incrementar los recursos en más de 18.800 millones de euros.

Pero lo más importante de todo es que se ha vuelto a crear empleo y el empleo es la verdadera garantía de nuestro modelo de Seguridad Social, porque 9 de cada 10 euros de la Seguridad Social y de las pensiones se pagan a través del empleo.

Por tanto, hay una mayor sostenibilidad del sistema y también hay una mayor protección.

Respecto de las consideraciones que hace sobre la hucha de las pensiones, realmente hay que señalar que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se creó precisamente para situaciones en las que la Seguridad Social entrara en déficit, como consecuencia de lo que ha ocurrido a partir de la crisis económica que ha sufrido nuestro país, y precisamente lo curioso es que existiendo un Fondo de Reserva de 68.000 millones, el Partido Socialista, en su momento, en lugar de utilizarlos para lo que estaba diseñado, lo que hizo fue no subir las pensiones, dejarlas como estaban. En cambio, el Partido Popular ha venido utilizando ese Fondo para lo que es, para atender las necesidades de los pensionistas y las obligaciones derivadas de los derechos que tienen las personas.

Por todas estas razones no van a apoyar la moción que presenta el Grupo Socialista”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, adelanta su voto favorable. No obstante, dice que “debe cumplirse la Constitución, que en su artículo 50 dice que “los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica de los ciudadanos

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio". No hay nada inventado, la Constitución dice lo que dice y se alegraría de que se cumpliera si quiera la mitad de lo que dice y no se modificara, como el famoso artículo 135, que estropeó la vida de los ciudadanos".

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano dice que "lo ideal sería que en el Congreso de los Diputados se apoyara a un Gobierno de izquierdas que pudiera mejorar la vida de los ciudadanos; eso sería lo ideal para activar las políticas que verdaderamente den progreso y mejoren la vida de la gente".

Y en respuesta al señor Lozano, realiza la siguiente intervención:

"Cuando habla de todos aquellos logros del PP desde el año 2011, está muy bien, pero la realidad es muy diferente, y es que han hecho un país rico con trabajadores pobres; un sistema que alimenta a pensionistas empobrecidos; que hace que el propio sistema público de pensiones sea insostenible y cada vez más desigual. Ese es el resultado de la reforma laboral de M. Rajoy: el 14% de las personas ocupadas en nuestro país vive bajo el umbral de la pobreza; y no lo dice el PSOE, lo dicen importantes ONG's como Intermon, el 58% de ellas son mujeres; 7 de cada 10 jóvenes tienen contratos temporales.

Esa es la recuperación de la que presume el PP y que está haciendo cuatro veces más poderoso a quien posee el capital del país sobre quienes dependen de él, como consecuencia de unas decisiones políticas que están cambiando las propias estructuras del sistema.

Los salarios no suben al mismo ritmo que suben los beneficios de las grandes empresas.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El Fondo de Reserva de 2011 tenía una cuantía que no podemos ocultar, y eran 66.815 millones de euros; a fecha de hoy tiene 8.095, tras pedir el préstamo de 10.190 millones de euros al propio Estado en 2017. Para 2018 no ofrece nada mejor y la situación sigue siendo extrema e inviable para hacer frente al año, y la solución que ofrecen por parte del Gobierno de M. Rajoy sigue siendo el endeudamiento con otro crédito de 15.000 millones de euros.

De seguir así, el Fondo de Reserva creado en 1989 por el Gobierno socialista y recogido posteriormente por el Pacto de Toledo quedará totalmente vacío en este mismo año, agotándose diez años antes de lo previsto.

No solo están en riesgo las pensiones actuales, sino, por supuesto, las futuras. Y ya si hablamos del porvenir de nuestros hijos, pues imaginémonos lo que se van a encontrar.

Por todo ello, urge de manera inminente retomar el diálogo y no adoptar medidas unilaterales que se hacen desde la Moncloa sin volver al pacto social, sin volver al Pacto de Toledo y garantizar la seguridad de aquellos que han estado contribuyendo al país con su trabajo y ofrecerles por lo tanto una merecida tranquilidad.

Por eso mismo ofrecen esta serie de soluciones, que espera que un futuro se puedan poner en marcha en nuestro país”.

El señor Lozano, en su segunda intervención, y en respuesta a la señora Lozano, realiza la siguiente intervención:

“Argumentarios los tenemos todos. No sabe si son argumentarios o es que cada uno se prepara las cosas con la información que consigue. Efectivamente, en esta cuestión hay dos puntos de vista muy distintos, y hay

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

un relato que siempre aparece cuando lo utiliza el PSOE, quien siempre utiliza el mismo criterio: en la época de Zapatero los salarios eran altos, por eso se recaudaba mucho por cotizaciones sociales y el sistema tenía un superávit que se acumuló en la hucha de las pensiones, en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social; luego, vino el presidente Mariano Rajoy, que al entender del PSOE es una persona insensible, e hizo una reforma laboral para facilitar el despido y bajar los salarios. Por eso hay menos empleo, hay salarios muy bajos y eso explica que la recaudación de cotizaciones sociales no alcance para pagar las pensiones. Y como el presidente Rajoy es muy malo y no tiene límites en su maldad se gastó casi todo lo que había en la hucha de las pensiones. Ese es un poco el argumentario del Partido Socialista, que tiene un problema y es que esencialmente no es cierto.

Durante las dos legislaturas del presidente Rodríguez Zapatero el salario medio aumentó un 24,3%, de 1.313 euros al mes pasó a 1.633 euros; pero en ese mismo periodo la inflación subió un 24,2%; por tanto, no es cierto que con el señor Zapatero se recuperara el poder adquisitivo, porque lo absorbió completamente la inflación.

Y es verdad que la Seguridad Social tenía un superávit, pero no era porque los salarios fueran altos sino porque se crearon muchos puestos de trabajo artificiales, financiados con el aumento de gasto público, un poco lo que está ocurriendo ahora mismo en nuestra Comunidad Autónoma; y eso acompañado de una eclosión del crédito bancario, que a su vez se financió con endeudamiento exterior. Eran empleos artificiales porque la productividad caía. Cada nuevo ocupado producía en promedio menos que los que ya estaban trabajando. En 2007, la productividad media era de un 4,8% menor a la de 1997. Y siendo esto así, ¿cómo puede la economía soportar los costes que suponía la menor productividad? Pues simplemente aumentando los precios, la inflación y aumentando la deuda. Después llegó la crisis y corrigió de manera brutal, ciertamente, los desequilibrios

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

acumulados; y todos estos empleos artificiales que se habían creado en la época de Rodríguez Zapatero fueron eliminados.

No fue la reforma laboral la que destruyó empleo. Ciertamente, eso es una falacia, es que en los cuatro años anteriores a su aprobación la Seguridad Social perdió 2,4 millones de cotizantes, mientras que desde que la reforma laboral se aprobó ha ganado ya 1,6. Y además, son empleos genuinos, ya que en 2017 la productividad media fue un 12% mayor que la que había en el año 2007.

Por tanto, la reforma laboral no provocó la caída masiva de salarios. Desde su aprobación, el poder de compra del salario medio apenas cayó un 3,6%. Los salarios no suben porque el paro sigue subiendo y la productividad sigue siendo baja. Desde el año 1995 hasta el 2017, la productividad creció solo un 6,5%, pero el salario medio, corregido por la inflación, creció un 23,3%.

Respecto a las soluciones que les proponen, son las mismas que ya se propusieron en su momento: subida de salarios y aumento de los impuestos, es decir, volver a sembrar la semilla de una nueva crisis.

El Fondo de Reserva, corrige, lo creó el Gobierno de Aznar en el año 2000 y fue en la época del PSOE cuando consiguió mayores ingresos, 68.000 euros en números redondos. Pero es verdad que este Fondo se creó para atender situaciones en las que hubiera déficit y, habiendo situaciones de déficit, en lugar de suspender la subida de las pensiones, lo que se ha hecho es utilizar el Fondo de Reserva para pagarlas” -concluye-.

También en su segunda intervención, la señora Muñoz reitera lo ya manifestado sobre el cumplimiento del artículo 50 de la Constitución y, de esta forma -dice- “las pensiones estarán garantizadas”.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Para cerrar el debate, la señora Lozano dice que “estamos ante una situación límite, una situación que necesita de la adopción de medidas urgentes para poder paliar esta situación de inseguridad de las personas que están jubiladas y las que próximamente se van a jubilar, que no saben con lo que se van a encontrar. Hay una serie de medidas, hay una serie de objetivos, hay una ruta a seguir, por parte del PSOE, que tiende la mano al Gobierno diciéndole que hay algo más que endeudar las propias arcas públicas y que hay otra serie de soluciones que podrían hacer posible la sostenibilidad y resolver el déficit, para dar tranquilidad a la ciudadanía, porque cree que está en su derecho. Con la moción se insta al diálogo y a que se acabe de una vez con las decisiones unilaterales por parte del presidente del Gobierno, que lo que ha hecho no es solo empobrecer a la clase trabajadora, lo que tiene su influencia clara en la bolsa de las pensiones a través de las cotizaciones míseras que se están produciendo, sino también a un empobrecimiento de las personas jubiladas. Son medidas que ponen a su disposición, que entienden que se tienen que tomar para garantizar las pensiones” -termina-.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciséis votos a favor (quince del PSOE, y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que se insta al Gobierno de España a la adopción de una serie de medidas que contribuyan a establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones.

Con sus políticas de empleo, el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo.

Con estas políticas, el PP está preparando el camino para los fondos de pensiones privados, en detrimento del sistema público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones; sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años; sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que este les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro, a 10 o 20 años vista; y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el sistema público de pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017.

El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el sistema, en torno al año 2023.

De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y, en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales, sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del sistema público de pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones, el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción, instando al Gobierno de España a:

1. Volver al consenso de 2011, derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del Real Decreto Ley 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que estos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la Banca y a las transacciones financieras.

Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) *Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*

b) *Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*

8. *Introducir en el Pacto de Toledo un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI”.*

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE DOÑA ROSA CHAMIZO CHAMIZO COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA, EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de enero, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Designar a doña Rosa Chamizo Chamizo representante del Partido Socialista Obrero Español en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, en sustitución de doña Elvira Moraga Díaz.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONSULTA DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA CORRESPONDIENTE AL SECTOR DEL SUELO URBANIZABLE SIN ORDENACIÓN SI.E.1, DENOMINADO “ENTRERRIOS INDUSTRIAL III”, PROMOVIDA POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SI.E.1 EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, REPRESENTADA POR DON IVAN EMILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de enero, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación del sector del suelo urbanizable sin ordenación Si.E.1 del Plan General Municipal, denominado “*Entrerríos Industrial III*”, en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos, objeto de la consulta realizada por don Iván Emilio Rodríguez Sánchez, en representación de la Agrupación de interés urbanístico de la unidad de actuación del sector Si.E.1 en la zona de influencia de la Entidad Local Menor de Entrerríos.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Establecer como forma de gestión la indirecta, mediante el sistema privado de compensación, por lo que, estando ya constituida la Agrupación de interés urbanístico, deberá presentar el programa de ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas, según lo preceptuado en los artículos 126.2.a) y 128 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, adecuando la escritura de constitución de la Agrupación al presente acuerdo.

Tercero. Para el desarrollo del programa de ejecución y los demás instrumentos de planeamiento necesarios, se fijan como bases orientativas de la actuación los contenidos en la ficha de ordenación modificada del anexo IV.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la Agrupación de interés urbanístico; a don Iván Emilio Rodríguez Sánchez, como propietario registral y catastral de los terrenos objeto de la consulta; así como a la propiedad catastral de la parcela colindante, los herederos de doña Paula García Tamurejo, al excluir del sector la parte de los terrenos de su propiedad.

Quinto. Dar publicidad al presente acuerdo a través del Diario Oficial de Extremadura y un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde dice que *“existe una petición del Ayuntamiento de Zurbarán para ratificar un acuerdo de su Junta Vecinal”*.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*.

Con el permiso de la presidencia, por el funcionario que suscribe se informa que se trata de ratificar el acuerdo en cuestión, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el pasado día 23, de lo que se ha dado traslado a los diferentes Grupos.

Tras reiterar la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, el objeto del acuerdo; y no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Zurbarán, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, relativo a la enajenación mediante adjudicación directa de cuatro parcelas agrícolas.

7.2. También en el turno de asuntos de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, da lectura a la siguiente moción:

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en Gobiernos de todo tipo de corte político. Es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala bien la exposición de motivos de esta Ley, no renuncia a la inserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la exposición de motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación”; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la exposición de motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de “pena definitiva”, en la que

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente, señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.

Pese a todo ello, varios Grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos-Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la proposición no de ley para la derogación de la pena de prisión permanente revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

10/1995, del Código Penal, que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente moción para que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena manifieste:

Primero. Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable, incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo. Instar a los diferentes Grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos al ministro de Justicia, a los Grupos políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento, Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP".

El señor alcalde dice que "se advierte una contradicción, porque por una parte se dice "si bien algunos pretenden derogar", y en el siguiente párrafo se dice que "son todos los Grupos parlamentarios los que lo quieren derogar". No obstante, precisa que "el único que lo quiere mantener es el PP, pensando que no todos los Grupos pueden estar equivocados".

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es rechazada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y quince en contra (PSOE).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *“tiene noticias de que vamos a restaurar la Capilla que hay al lado del Colegio “Santiago”. Se la vamos a restaurar a la Iglesia, lo que deberíamos exigir por la ordenanza que existe para que fuera ella quien lo arreglara, porque tiene peligro de derrumbe, como se le exige al resto de los ciudadanos cuando sus fachadas no están en condiciones, con el consiguiente peligro para los ciudadanos, pero nosotros se la vamos a arreglar, disponiendo de su uso y disfrute durante sesenta años. La Iglesia, según el convenio, va a determinar qué tipo de actos se van a celebrar allí, porque dicen que si alguien no respeta las ideas de la Iglesia el Arzobispado puede decir “eso sí” o “eso no”, según sus criterios. No obstante, la pregunta es para qué vamos a utilizar esa Capilla”*.

El señor alcalde le contesta en los siguientes términos:

“La Capilla de Santa Isabel era uno de sus compromisos electorales, no solamente de esta legislatura, sino de alguna más. Es verdad que negociar con la Iglesia no es fácil ni es rápido, pero, al final, aunque es lento, si hay buena voluntad y este obispo ha mostrado una alta voluntad por resolver problemas que pueden existir en los municipios de su diócesis, pues acaban consiguiendo objetivos como el que nos marcábamos desde la anterior legislatura; y que incluso cree que se ha hablado de esta Capilla en algún programa electoral.

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nada tiene que ver lo que ha dicho la señora Muñoz con la realidad del convenio que se va a firmar. Es verdad que se aproxima mucho, lo que se viene a entender ahora como la posverdad, que no es otra cosa que media verdad o, en definitiva, la mayor de las mentiras.

El objetivo de este convenio no es otro que, en primer lugar, rehabilitar el patrimonio histórico de Villanueva, que por cierto es más bien escaso, y el poco patrimonio que tenemos este Gobierno municipal tiene la firme determinación de rehabilitarlo. No olvidemos que esta edificación data de 1.895, por lo que es una de las edificaciones más antiguas y desde el punto de vista arquitectónico con mayor valor patrimonial. Por lo tanto, el primer objetivo del convenio es la rehabilitación del patrimonio de la ciudad, como ya se hizo con la biblioteca, como se está haciendo con la Cámara Agraria y como se hará en su día con el Casino, que antes se decía que era de los señores y hoy es de los villanovenses; como se ha hecho con múltiples edificios municipales, porque ningún Gobierno ha tenido la sensibilidad con el patrimonio como lo tiene este.

El segundo objetivo es el uso y disfrute de un espacio que, o somos capaces de darle respuesta en dos o tres años, o habrá desaparecido definitivamente; y así se lo manifestó al obispo: o lo rehabilita la Iglesia para su uso y disfrute para el culto, o que se lo cedan al Ayuntamiento de forma tan amplia como para que aquella rehabilitación que se va a hacer se devuelva a través de una rentabilidad social durante 60 años; estando seguro que para entonces habrá personas que renueven ese convenio para que siga siendo del uso y disfrute de los villanovenses, que es el objetivo fundamental.

Con respecto a la cláusula a que se ha referido la señora Muñoz, hay una estipulación que dice que si el Ayuntamiento quiere realizar algún tipo de actividad que vaya en contra de los principios lógicos de su creencia, pues, lógicamente, siempre que no se atente contra la libertad religiosa, es normal que el propietario al menos ponga algunas condiciones; pero eso no

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

quiere decir que la Iglesia determine qué es lo que va a hacer allí y qué es lo que no se va a hacer, porque eso quedó bien claro en las reuniones con el arzobispo y muy claro en el convenio.

El Ayuntamiento va a utilizar ese espacio en un barrio tremendamente consolidado, donde no hay posibilidad de hacer nada porque no hay espacios públicos, y que, con este convenio, primero conseguimos este espacio, que es pequeñito, para el uso y disfrute como centro social del barrio de Santiago, para que puedan participar los ciudadanos, que da la casualidad que está justamente al lado del recinto ferial y también podrá servir para hacer actividades durante las fiestas patronales.

Hay una gran disposición, y él, en este sentido, le quiere agradecer a don Celso, arzobispo de Mérida-Badajoz, su disponibilidad, no solo para este convenio, sino para otro que va a firmar próximamente la Diputación de Badajoz para la rehabilitación del patrimonio eclesiástico, que permita aumentar el turismo interior en la provincia. Insiste, agradece su buena disposición a que los terrenos anexos, una hectárea de terreno aproximadamente, se puedan convertir en un espacio verde; es decir, que podamos convertir los alrededores de la Capilla y del Colegio "Santiago" en una zona verde, un parque para los vecinos de una zona que por estar muy consolidada no tienen esos espacios libres.

Por lo tanto, un convenio que va a permitir que Villanueva sea mejor desde el punto de vista turístico, porque aumentamos nuestro patrimonio, que los ciudadanos podamos tener un espacio para disfrutar y para reunirse y, sobre todo, que la colaboración entre instituciones permite que Villanueva siga creciendo y siga siendo un espacio de referencia para el acuerdo y la concordia" -termina-.

En segundo lugar, la señora Muñoz se refiere a "la Vía Verde", que dicen que se va a adecuar con un presupuesto de 300.000 euros, preguntando de dónde salen".

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor alcalde responde que “de la Junta”.

La edil de IU pregunta que “entonces, ¿qué se ha hecho con la cuota anual de 6.000 euros aproximadamente que pagan los pueblos por donde discurre para su mantenimiento?”

El señor alcalde aclara que “el dinero que pagamos no es para el mantenimiento”, añadiendo que “el convenio es el que se firmó en la etapa del Gobierno del PP, con los votos favorables de IU”.

Protesta la señora Muñoz, recibiendo un primer aviso de la presidencia.

Continúa el señor alcalde diciendo que “la historia no se repite, sino que les persigue y que el convenio en cuestión para crear el Consorcio, con los votos favorables de IU para que el PP pudiera gobernar, determinó que ese dinero iba solo y exclusivamente al alquiler de la vía. Por lo tanto, ese dinero va a las arcas de RENFE por ese concepto”.

Continúa protestando la señora Muñoz, recibiendo un segundo aviso del señor alcalde, quien aclara que “él contesta a cuantas preguntas se le formulen, pero no se puede entrar en debate”.

Persiste en su actitud la portavoz de IU, afirmando el señor presidente que “a la próxima se verá obligado a invitarla a abandonar el Salón de Plenos”.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“De forma inminente se van a iniciar las obras de modernización y seguridad del tramo de la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena, entre la glorieta de acceso a los parques comerciales y la de entrada a la ciudad. El Pleno acordó que el 80% de su importe lo pagaran los centros comerciales allí instalados. Además, se pretende dar mayor seguridad a los vecinos y vecinas que utilizan habitualmente para sus compras esos centros comerciales.

En esta semana se está finalizando la primera fase de las obras del Barrio Nuevo, que ha permitido una mayor seguridad en sus Acerados al cumplir estos con las normas de accesibilidad y también ha permitido una nueva red de abastecimiento de agua que mejorará la calidad en el servicio. A partir de la semana siguiente se inicia la segunda fase, pretendiéndose que para estas fechas del año que viene estén terminadas las obras de dicha zona.

Recientemente nos visitó la consejera de Agricultura, quien se comprometió a una serie de inversiones por valor de un millón de euros, ya realizadas, destacando la de la Estación de Autobuses, que estaba en muy malas condiciones. El objetivo es trasladar todos los servicios a la planta baja, para conseguir mayor accesibilidad, comodidad y seguridad a los usuarios.

Por último, dice que dentro de esa política de escucha activa, un grupo de ciudadanos pidieron que nuestra ciudad dispusiera de estacionamientos para bicicletas y ciclomotores. En estos días se está disponiendo de esos estacionamientos porque carecíamos de ello y en el total de la ciudad habrá aproximadamente unos cuarenta”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y diez minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

Acta sesión ordinaria Pleno 25 de enero de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	23-02-2018 12:37:50
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	26-02-2018 13:23:34